

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 03/11/2020

Estado No **107** Entre: **4/11/2020** y **4/11/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620200020200	Ordinario	GUSTAVO ROMERO CAVIEDES	MARIELA CAVIEDES DE ROMERO	Se inadmite demanda y concede el término de 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. JFC	3/11/2020			
73001310500620200020300	Ordinario	DORA INES PARRA HOYOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se inadmite demanda y concede el término de 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. JFC	3/11/2020			
73001410500220170051601	Ordinario	JUSTO EBERTO VILLANUEVA VILLANUEVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se confirma por razones diferentes la sentencia proferida por el Juzgado segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué. Sin condena en costas. Remítase el expediente al juzgado de origen. JFC	3/11/2020			
73001410500220190030401	Ordinario	MARIA AMPARO - SAAVEDRA SANCHEZ	COLPENSIONES	Se revoca sentencia proferida el 18 de mayo de 2020 por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué. Condenar a COLPENSIONES a reconocer y pagar retroactivo pensional. Condenar a Colpensiones al pago de intereses moratorios. Condenar en costas de única instancia a la parte demandada. Remítase el expediente al juzgado de origen. JFC	3/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)